

Primer informe de seguimiento al Plan Integral y Calendario de Coordinación

Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020



Índice

I. Introducción	4
II. Calendarios de 30 de septiembre al 19 de noviembre de 2019	
Coordinación de los	
Procesos Electorales Locales 2019-2020	5
a) Avance del cumplimiento	7
1. Actividades por iniciar	7
2. Actividades en proceso de ejecución	9
3. Actividades concluidas	9
	2

b) Análisis por Entidad	11
Coahuila	12
Hidalgo	16
c) Modificaciones a los Calendarios de Coordinación	21

Glosario

CD	Consejos Distritales del INE
CG	Consejo General
CL	Consejo Local Electoral del INE
Comisión	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
COTSPEL	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
JLE	Junta Local Ejecutiva de INE
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismo Público Local
PEL	Proceso Electoral Local
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
Reglamento	Reglamento de Elecciones
SIJE	Sistema de Información de la Jornada Electoral

I. Introducción

El 7 de junio de 2020, aproximadamente 4.4 millones de mexicanos y mexicanas residente en los estados de Coahuila e Hidalgo tendrán el derecho y la obligación de acudir a las urnas para escoger de manera libre y secreta a sus próximas autoridades locales.¹ Se renovarán en total 1105 cargos, 25 diputaciones en Coahuila, 16 de mayoría relativa y nueve de representación proporcional, y los 84 ayuntamientos en Hidalgo en los que se elegirán un total de 1080 cargos, entre presidencias, sindicaturas y regidurías.

Con el fin de dar seguimiento a la organización del proceso electoral y promover un trabajo conjunto eficiente entre el INE y los OPL, el 30 de septiembre de 2019 el CG del Instituto, aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.² En estos, se definieron 14 subprocesos o temas esenciales en los que participan el INE y los OPL para la organización de Jornada Electoral. Dentro de estos subprocesos se agruparon actividades específicas con un plazo de ejecución, lo cual permitirá identificar problemáticas y posibles retrasos. Se programaron 127 actividades en el caso Coahuila y 129 en el de Hidalgo.³

Este **primer informe** tiene como objetivo presentar la estructura de los Calendarios de Coordinación, las actividades que los integran detalladas por subproceso, así como la forma en que se les dará seguimiento. Asimismo, presenta el avance en el desarrollo de los

1 Tomando como base que con fecha de corte 11 de octubre de 2019, la lista nominal de Coahuila se integra por 2,189,866 ciudadanas y ciudadanos, mientras que en Hidalgo la lista nominal es de 2,164,401.

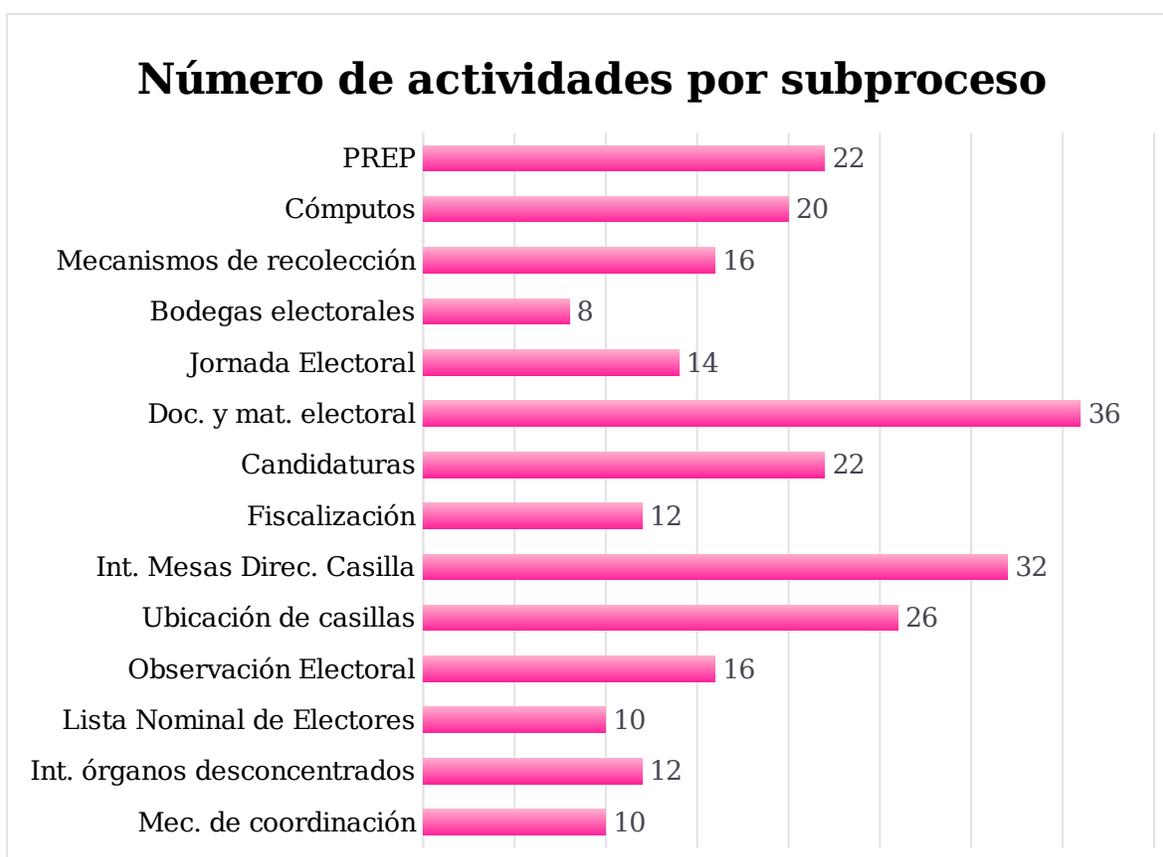
2 Acuerdo [INE/CG433/2019](#)

3 Hidalgo tiene dos actividades más debido a que su legislación permite candidaturas comunes, por lo que es necesario considerar su solicitud de registro y aprobación.

Calendarios de Coordinación, desde su aprobación hasta el 19 de noviembre del presente año.

II. Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020

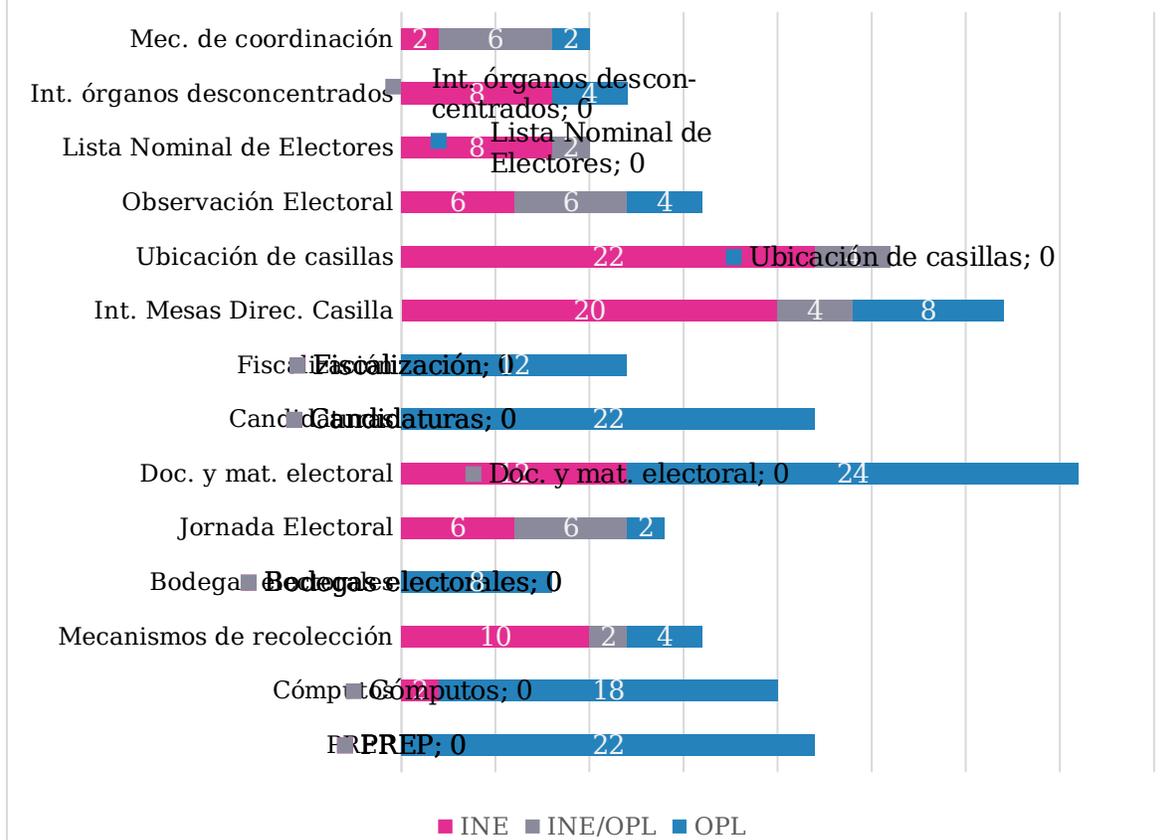
El número de actividades que integra cada subproceso, es diferente en cada entidad debido a la variación de los cargos de elección y las especificidades de la normatividad local. En total, entre las dos entidades, se dará seguimiento a 256 actividades. El número de actividades por subproceso se presenta en la gráfica siguiente:



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

De la misma manera, en la siguiente gráfica se muestra a qué adscripción o autoridad electoral pertenece cada actividad dentro de cada subproceso.

Unidades responsables por subproceso



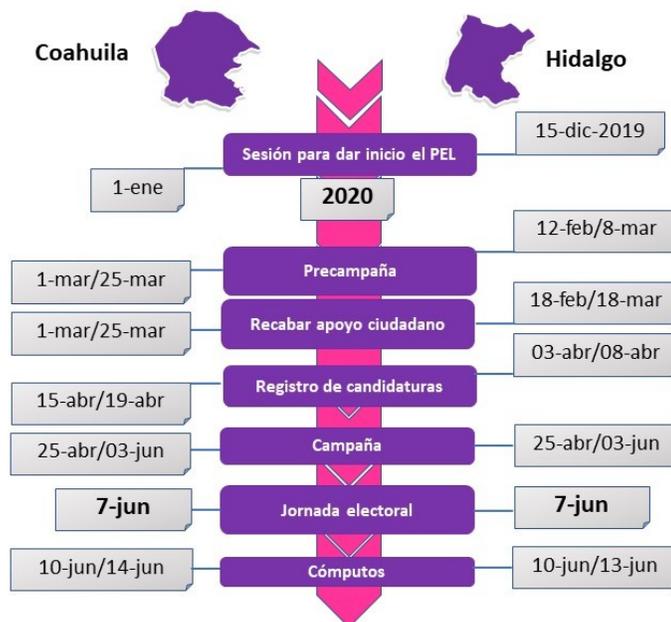
Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Asimismo, para el caso concreto del seguimiento de las actividades, se estructuró la clasificación de la siguiente forma:

1. Por iniciar.
2. En proceso de ejecución **dentro del plazo.**
3. En proceso de ejecución **fuera del plazo.**
4. Concluida **dentro del plazo.**
5. Concluida **fuera del plazo.**

A continuación, se muestran algunos de los plazos más relevantes para el proceso electoral:

Fechas relevantes del PEL 2019-2020



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

a) Avance del cumplimiento

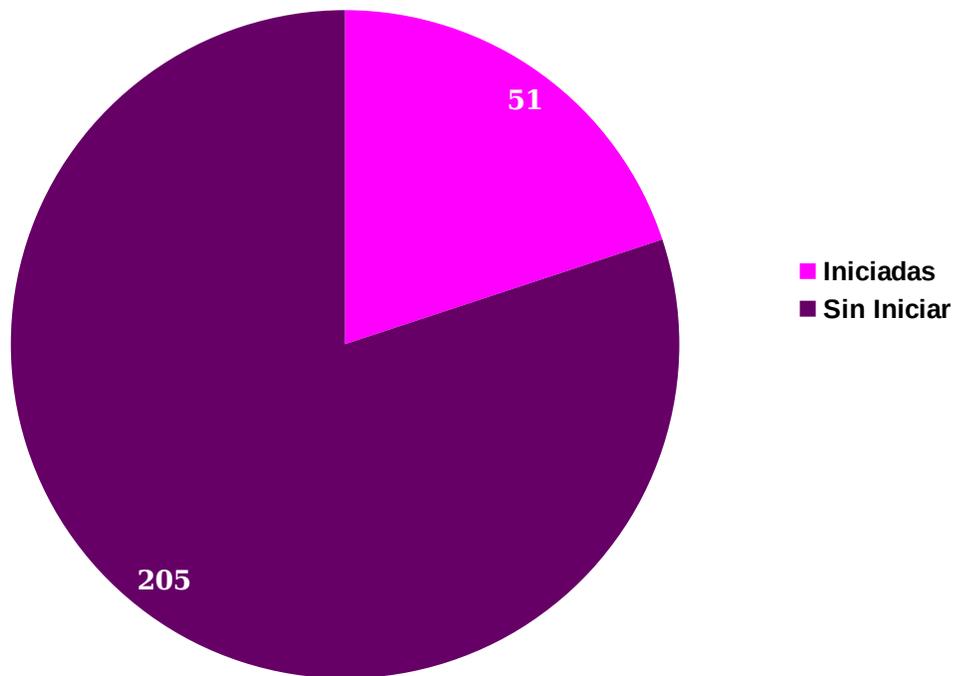
El siguiente apartado describe de forma detallada el avance y cumplimiento de las actividades del Proceso Electoral Local 2019-2020. Se presenta el avance de manera general, el cumplimiento de las actividades que debieron concluir en el periodo por cada uno de los OPL y el estatus de las actividades de acuerdo con la clasificación.

Es importante señalar que el cumplimiento de las actividades se encuentra diferenciado por el estatus de cada una de ellas, conforme a los parámetros establecidos en el Plan Integral.

1. Actividades por iniciar

De las **256** actividades que componen los calendarios de las dos entidades con Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020, han iniciado **51** actividades lo que representa el **20%** de avance, mientras que **205** actividades se encuentran por iniciar, lo cual corresponde al **80%** restante.

Actividades iniciadas y por iniciar



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

El avance por entidad se muestra en la siguiente tabla:

Cumplimiento de actividades

Entidades	Número de actividades	Número de actividades iniciadas	Número de actividades concluidas

			5
Coahuila	127	25	19
Hidalgo	129	26	17

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

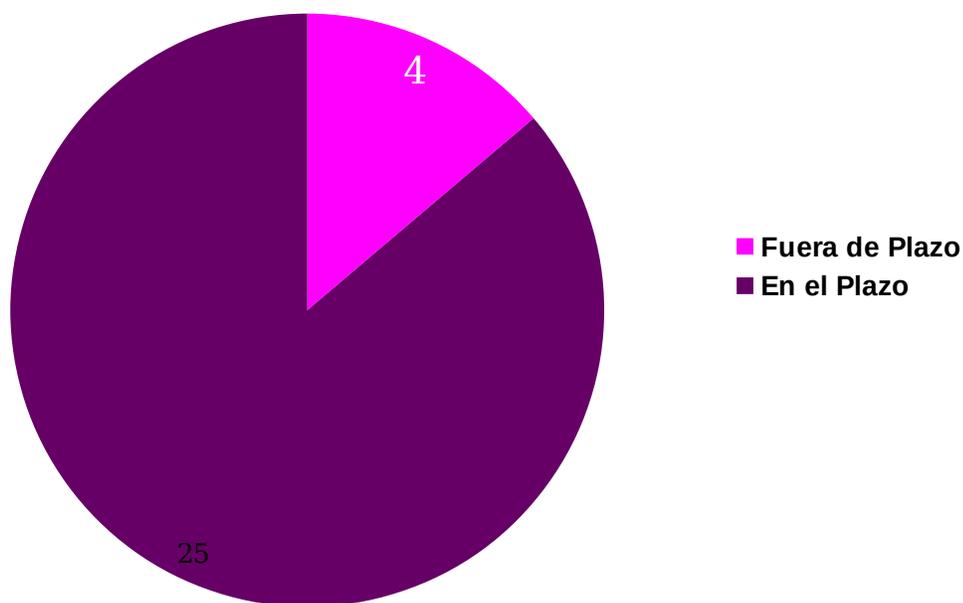
2. Actividades en proceso de ejecución

Actualmente se encuentran **15** actividades en proceso de ejecución, **todas** ellas dentro del plazo establecido.

3. Actividades concluidas

De las **256** actividades programadas, **36** han concluido, **32** (89%) dentro de los plazos calendarizados y **cuatro** (11%) fuera de los mismos.

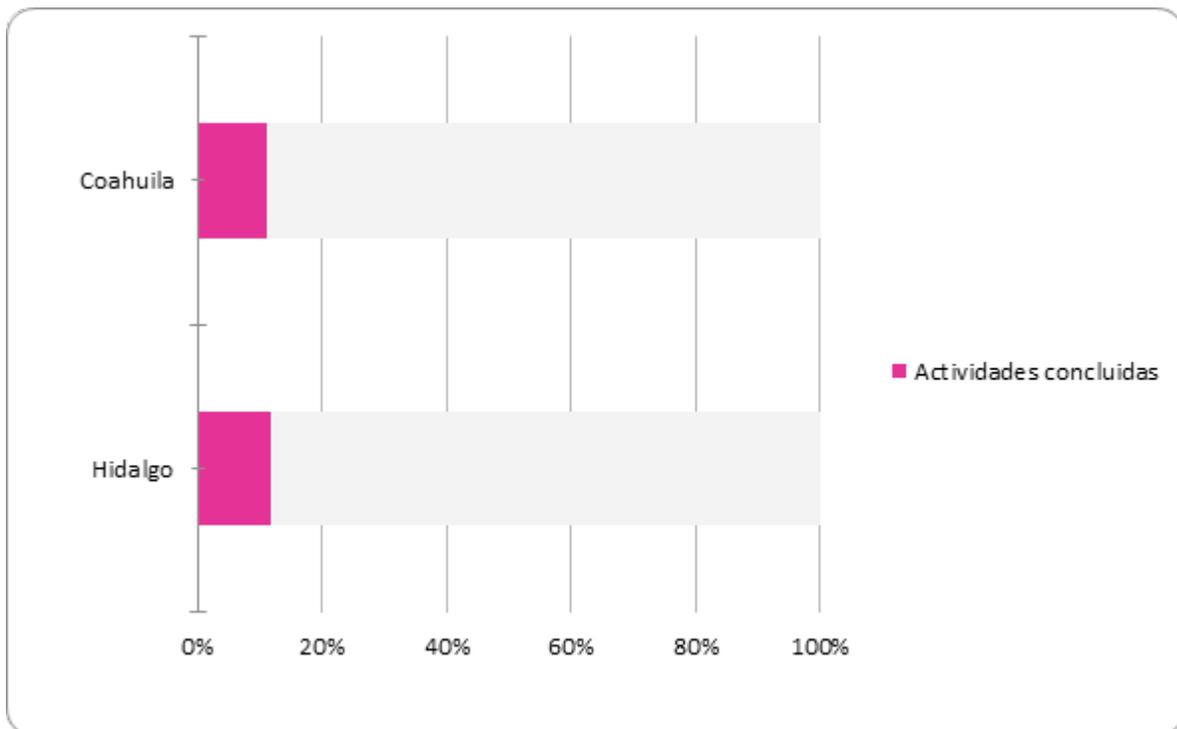
Actividades concluidas dentro y fuera del plazo



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Respecto al porcentaje de actividades concluidas por entidad, se observa que las dos entidades están cerca del 14%, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Actividades concluidas, respecto del total.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Las **cuatro** actividades concluidas fuera del plazo establecido, dos por entidad, dentro del periodo informado, son las siguientes:

- Aprobación de las metas del SIJE 2020 (Hidalgo y Coahuila)

- Aprobación del Programa de Operación del SIJE 2020 (Hidalgo y Coahuila)

Ambas actividades estaban programadas para finalizar el 31 de octubre del año en curso. El 1 de noviembre de 2019, se aprobó el Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2020, y las metas fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto, en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 2019, mediante el Acuerdo INE/CG508/2019. Cabe señalar, que ambos casos si bien la conclusión se realizó fuera del plazo calendarizado, el desfase no fue significativo, por lo que no implicó afectación alguna al desarrollo del proceso electoral.

b) Análisis por Entidad

Actividades realizadas por el INE que tienen efectos en las dos entidades

En sesión extraordinaria del 30 de septiembre, el Consejo General del INE aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, a través del acuerdo [INE/CG433/2019](#). En la misma sesión, el INE ratificó y designó a las consejeras y consejeros electorales de los consejos locales de Coahuila e Hidalgo, a través del acuerdo [INE/CG455/2019](#). Los consejos locales de ambas entidades fueron instalados el 1 de noviembre de 2019.



Instalación del Consejo Local del INE en Coahuila. Fuente: INE.

Así mismo, se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020 y sus respectivos anexos a través del acuerdo [INE/CG454/2019](#). En dicho documento se estima la instalación de 7,745 casillas electorales: 3,845 en Coahuila y 3,900 en Hidalgo.

Coahuila

En esta entidad se renovará el Congreso Local integrado por 25 diputaciones, 16 de mayoría relativa y nueve por representación proporcional; a continuación, se muestra el mapa distrital local:

DISTRITACIÓN 2018

DISTRITO 01

- 02 ACUÑA
- 03 ALLENDE
- 14 JIMÉNEZ
- 19 MORELOS
- 38 ZARAGOZA

DISTRITO 02

- 12 GUERRERO
- 13 HIDALGO
- 22 NAVA
- 25 PIEDRAS NEGRAS

DISTRITO 03

- 20 MÚZQUIZ
- 28 SABINAS
- 32 SAN JUAN DE SABINAS

DISTRITO 04

- 07 CUATROCIÉNEGAS
- 16 LAMADRID
- 21 NADADORES
- 23 OCAMPO
- 29 SACRAMENTO
- 31 SAN BUENAVENTURA
- 33 SAN PEDRO
- 34 SIERRA MOJADA

DISTRITO 05

- 01 ABASOLO
- 03 ALLENDE
- 05 CANDELA
- 08 ESCOBEDO
- 15 JUÁREZ
- 18 MONCLOVA
- 26 PROGRESO
- 37 VILLA UNIÓN

DISTRITO 06

- 06 CASTAÑOS
- 10 FRONTERA
- 18 MONCLOVA

DISTRITO 07

- 09 FCO. I. MADERO
- 17 MATAMOROS
- 35 TORREÓN
- 36 VIESCA

DISTRITO 08

- 35 TORREÓN

DISTRITO 09

- 35 TORREÓN

DISTRITO 10

- 35 TORREÓN

DISTRITO 11

- 35 TORREÓN

DISTRITO 12

- 04 ARTEAGA
- 11 GENERAL CEPEDA
- 24 PARRAS
- 27 RAMOS ARIZPE

DISTRITO 13

- 30 SALTILLO

DISTRITO 14

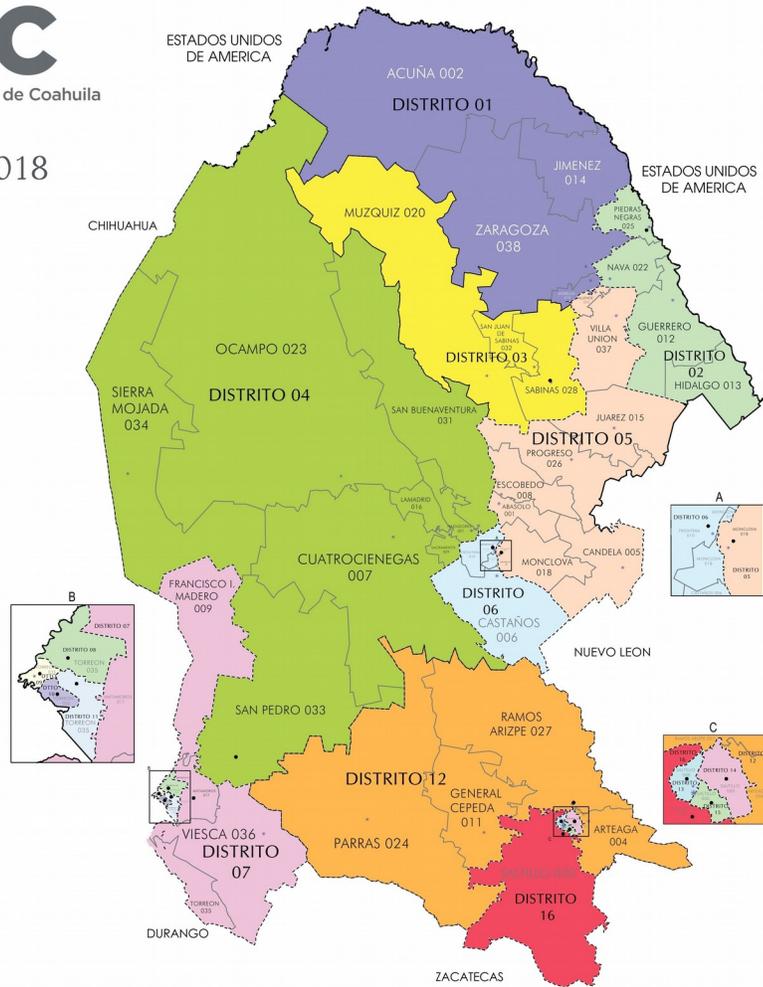
- 30 SALTILLO

DISTRITO 15

- 30 SALTILLO

DISTRITO 16

- 30 SALTILLO



● CABECERA DISTRITAL

DISTRITACIÓN APROBADA EN 2018

Fuente: Instituto Electoral de Coahuila

Durante el periodo que se informa concluyeron actividades correspondientes a diversos subprocesos. Respecto al subproceso de **integración de mesas directivas de casilla**, el OPL entregó dentro del plazo establecido para su revisión y validación, los materiales

didácticos de primera etapa: Proyecto del Cuadríptico ¿Qué hacen las y los Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla? y el Proyecto del Rotafolio de la Jornada Electoral.

En el subproceso de **integración de órganos desconcentrados**, en fecha 15 de julio de 2019, el CG del OPL mediante Acuerdo IEC/CG/069/2019, emitió la convocatoria para la selección y designación de las y los integrantes de los comités distritales electorales. El 19 de noviembre el CG aprobó la integración de los mismos.

En materia de **documentación y materiales electorales**, el OPL en fecha 8 de octubre de 2019, entregó a la DEOE, los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos, mismos que fueron revisados y observados por la DEOE, la cual remitió sus observaciones, mismas que fueron atendidas por el OPL y enviadas nuevamente, actualmente la DEOE se encuentra analizando los diseños y especificaciones.

En cuanto a **fiscalización** de los recursos de los partidos políticos y candidaturas independientes, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2019, el CG del OPL aprobó los siguientes acuerdos:

- Acuerdo IEC/CG/089/2019 mediante el cual se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña de los partidos políticos, y en su caso, de las candidaturas independientes, y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal 2020. En el que resaltan las siguientes cifras:

Financiamiento público a partidos políticos			
Partido Político	Actividades Ordinarias Permanentes	Actividades Específicas	Gastos de campaña
PAN	\$35,513,705.84	\$1,051,510.38	\$10,654,111.75
PRI	\$40,703,933.05	\$1,217,155.93	\$12,211,179.92
PRD	\$9,774,273.66	\$230,039.14	\$2,932,282.10
PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	\$10,675,012.91	\$258,786.13	\$3,202,503.87
MORENA	\$17,394,438.51	\$473,235.89	\$5,218,331.55
PT	N/A	N/A	\$728,051.26
MC	N/A	N/A	\$728,051.26
PVEM	N/A	N/A	\$728,051.26
PARTIDO UNIDOS	\$2,426,837.53	\$136,509.61	\$728,051.26
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE	\$2,426,837.53	\$136,509.61	\$728,051.26
PARTIDO EMILIANO ZAPATA LA TIERRA Y SU PRODUCTO	\$2,426,837.53	\$136,509.61	\$728,051.26
TOTAL	\$121,341,876.57	\$3,640,256.30	\$38,586,716.75

Fuente: Elaboración propia con información del Acuerdo [IEC/CG/089/2019](#)

Es preciso mencionar que a los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano solamente tuvieron acceso a financiamiento público para gastos de campaña.

Financiamiento público para candidaturas independientes	
Candidaturas independientes	\$728,051.26

Fuente: Elaboración propia con información del Acuerdo [IEC/CG/089/2019](#)

Límites de aportaciones anuales	
Límite anual de aportaciones de candidatas o candidatos,	\$1,924,247.86

simpatizantes durante procesos electorales	
Aportaciones de simpatizantes y militantes durante procesos electorales	\$96,212.39

Fuente: Elaboración propia con información del Acuerdo [IEC/CG/089/2019](#)

- Acuerdo [IEC/CG/090/2019](#) relativo a la determinación de los topes de gastos de precampaña y campaña para la elección de diputaciones, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020. Con lo que los topes quedan de la siguiente manera:

Topes de gastos de precampaña y campaña para la elección de diputaciones del Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020		
Precampaña	Campaña	Financiamiento Privado Candidatos Independientes
\$206, 267.34	\$1,375, 115.62	\$687, 557.81

Fuente: Elaboración propia con información del Acuerdo [IEC/CG/090/2019](#)

- Acuerdo [IEC/CG/091/2019](#) por el cual se determinan los topes de gastos para la obtención de apoyo de la ciudadanía de las personas que obtengan su registro como aspirantes a candidaturas independientes para las elecciones de diputaciones, dentro del Proceso Electoral Local 2020.

Topes de gastos para obtención del apoyo de la ciudadanía para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020
\$120,265.49

Fuente: Elaboración propia con información del Acuerdo [IEC/CG/091/2019](#)

En materia de **paridad**, en la misma sesión, se aprobaron a través del acuerdo IEC/CG/093/2019, los “Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas que participarán en la elección de diputaciones, así como en la integración del H. Congreso Local, para el Proceso Electoral 2020”.

Respecto al **PREP**, en fecha 29 de agosto de 2019, el CG del OPL, mediante acuerdo IEC/CG/072/2019, designó a la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP. Mientras que en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de noviembre del año en curso, el CG del OPL aprobó a través del acuerdo IEC/CG/096/2019 la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), para el Proceso Electoral Local 2020.

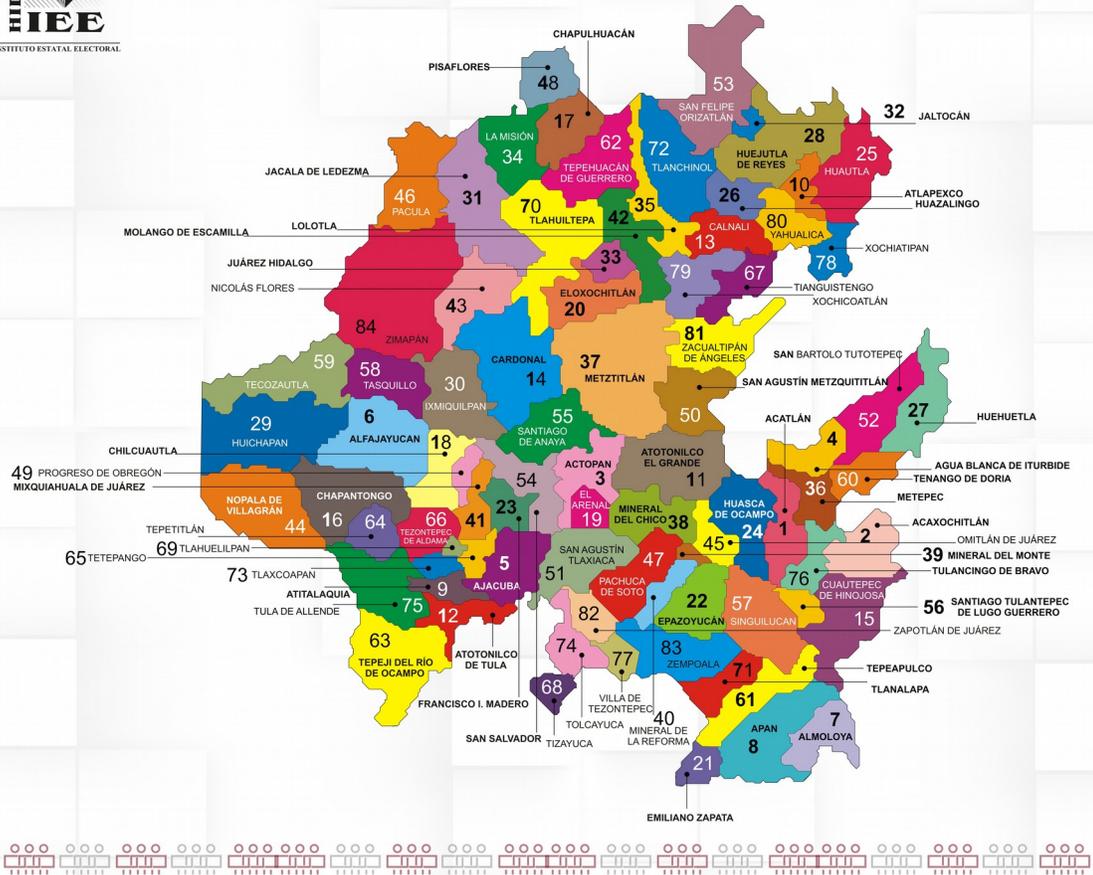
Hidalgo

En el caso de Hidalgo se renovarán los 84 ayuntamientos que integran la entidad. El número de integrantes en los ayuntamientos varía de acuerdo con el número de habitantes en el municipio. Así, se presentan que los cabildos pueden estar integrados por 11, 14, 18 o 22 personas. El número total de cargos a elegir se presenta en la siguiente tabla:

Número de Cargos a elegir en los 84 ayuntamientos			
Presidencias	Sindicaturas	Regidurías	Total
84	96	900	1080

Fuente: Acuerdo IEEH/CG/008/2016

A continuación, se muestra el mapa municipal:



Fuente: Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

En la entidad dentro del periodo que se informa se han llevado a cabo actividades de diversos subprocesos. Respecto al subproceso de **integración de mesas directivas de casilla**, el OPL entregó dentro del plazo establecido para su revisión y validación, los materiales didácticos de primera etapa: Proyecto del Cuadríptico ¿Qué hacen las y los Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla? y el Proyecto del Rotafolio de la Jornada Electoral.

En el subproceso de **integración de órganos desconcentrados**, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2019, con Acuerdo IEEH/CG/022/2019, el Consejo General del OPL aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en ocupar los cargos de consejera o

consejero electoral de los consejos municipales para el proceso electoral local 2019-2020.

En materia de **documentación y materiales electorales**, dentro del plazo establecido con oficio IEEH/PRESIDENCIA/597/2019 el OPL proporcionó la liga para la entrega a la DEOE, los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos. Después de llevar a cabo la revisión correspondiente, la DEOE hizo del conocimiento al OPL, mediante oficio INE/DEOE/1329/2019, algunas observaciones para que se encuentre en condiciones de emitir la validación respectiva. Mismas que fueron atendidas mediante oficio IEEH/PRESIDENCIA/663/2019 y están en proceso de análisis por parte de la DEOE.

En cuanto a **fiscalización** de los recursos de los partidos políticos y candidaturas independientes, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2019, con Acuerdo IEEH/CG/025/2019, el CG del OPL aprobó el tope de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Local 2019-2020. Los topes varían dependiendo del municipio, pero a continuación se muestran los que tiene el más alto y el más bajo:

Topes de precampaña		
Entidad	Máximo	Mínimo
Hidalgo	Pachuca \$382,001.47	Eloxochitlán \$6,221.30

Fuente: Elaboración propia de la UTVOPL con base en el Acuerdo [IEEH/CG/025/2019](#)

- Acuerdo IEEH/CG/039/2019, relativo al tope de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidatos independientes para el Proceso Electoral Local 2019-2020.

Topes de gastos tendentes a recabar apoyo ciudadano		
Entidad	Máximo	Mínimo
Hidalgo	Pachuca \$191,000.73	Eloxochitlán \$3,110.65

Fuente: Elaboración propia de la UTVOPL con base en el Acuerdo IEEH/CG/039/2019

En tanto el 30 de octubre, también en Sesión Ordinaria, el CG del OPL aprobó los siguientes acuerdos:

- Acuerdo IEEH/CG/034/2019, relativo al proyecto de presupuesto anual para prerrogativas respecto de gastos de campaña de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para el proceso electoral local 2019-2020.
- Acuerdo IEEH/CG/036/2019, relativo al financiamiento público y privado que recibirán los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas para el ejercicio 2020.
- Acuerdo IEEH/CG/037/2019, relativo al financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos para el proceso electoral 2019-2020. Los montos se muestran a continuación:

Financiamiento público para los partidos políticos en el ejercicio 2020			
Partido Político	Actividades Ordinarias Permanentes	Actividades Específicas	Gastos de campaña
PAN	\$6,745,045.40	\$337,252.27	\$6,070,540.86
PRI	\$10,468,620.69	\$523,431.03	\$9,421,758.62
PRD	\$4,104,053.33	\$205,202.67	\$3,693,648.00
PVEM	N/A	N/A	\$821,175.63
PT	\$4,289,274.05	\$214,463.70	\$3,860,346.65
MC	N/A	N/A	\$821,175.63
MORENA	\$20,013,875.00	\$1,000,693.75	\$18,012,487.50
Podemos	\$2,372,630.77	\$116,568.83	\$2,135,367.70

Financiamiento público para los partidos políticos en el ejercicio 2020			
Partido Político	Actividades Ordinarias Permanentes	Actividades Específicas	Gastos de campaña
Más por Hidalgo	\$2,372,630.77	\$116,568.83	\$2,135,367.70
Nueva Alianza Hidalgo	\$14,120,712.05	\$185,002.51	\$12,708,640.84
Encuentro Social Hidalgo	\$12,219,048.48	\$160,087.86	\$10,997,143.64
Total	\$76,705,890.54	\$2,859,271.45	\$70,677,652.77

Fuente: Elaboración propia de la UTVOPL con base en los Acuerdos [IEEH/CG/034/2019](#), [IEEH/CG/036/2019](#) y [IEEH/CG/037/2019](#)

Es preciso mencionar que a los partidos políticos Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano no le corresponde financiamiento público para actividades ordinarias y específicas al no haber obtenido el 3% de la votación en la elección inmediata anterior. Por lo que respecta a financiamiento privado las cifras quedaron de la siguiente manera:

Montos máximos de financiamiento privado para partidos políticos en Hidalgo en el ejercicio 2020	
Concepto	Cantidad
Aportación máxima que puede recibir cada partido político en su conjunto	\$3,344,798.75
Aportación máxima que puede realizar cada militante o simpatizante	\$111,493.29

Fuente: Elaboración propia de la UTVOPL con base en el Acuerdo [IEEH/CG/036/2019](#)

Respecto a **paridad** en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre el Consejo General aprobó el Acuerdo [IEEH/CG/030/2019](#) y anexo, relativo a las reglas de postulación para garantizar la paridad de género y la participación de ciudadanas y ciudadanos menores de 30 años e indígenas para el proceso electoral local 2019-2020.

En relación con la **representación política de indígenas**, resaltan las siguientes acciones afirmativas:

- Los partidos políticos deberán incluir en sus planillas de candidaturas a personas indígenas, en 39 de los 84 municipios, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Tabla de la representatividad indígena municipal en la elección por sistema de partidos	
Porcentaje de población indígena en los municipios	Obligatoriedad de partidos políticos de postulación de personas indígenas en la planilla
a) mayor del 35 % / menor del 50%	35%
b) mayor del 50.01% / menor del 65%	50%
c) mayor del 65.01% / menor del 80%	65%
d) mayor del 80.01%	80%
Municipios cuyo porcentaje de población indígena sea menor del 35%, pero cuenten con comunidades originarias dentro del catálogo de comunidades indígenas establecido por la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo.	Por lo menos una postulación propietaria y suplente indígena.

Fuente: Anexo del Acuerdo [IEEH/CG/030/2019](#)

También, se observa la siguiente acción afirmativa para **jóvenes** de menos de 30 años:

- Los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes deberán garantizar el registro de ciudadanas y ciudadanos menores de 30 años (al día de la elección), a fin de que ocupen uno de los cuatro lugares de la planilla.

Respecto al **PREP**, en fecha 26 de agosto de 2019, el CG del OPL con Acuerdo IEEH/CG/023/2019 aprobó la designación de la Unidad de Informática adscrita a la Secretaría Ejecutiva de ese Instituto, como la instancia interna responsable de coordinar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Mientras que, el 30 de octubre a través del Acuerdo IEEH/CG/043/2019 aprobó la creación e integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2019-2020.

Finalmente, en cuanto a **candidaturas**, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre, el CG del OPL aprobó el Acuerdo IEEH/CG/042/2019, relativo a la convocatoria dirigida a la ciudadanía hidalguense que desee postularse por una Candidatura Independiente en el Proceso Electoral Local 2019-2020 para la renovación de ayuntamientos.

c) Modificaciones a los Calendarios de Coordinación

Durante el periodo que se informa, no se tienen registradas modificaciones.